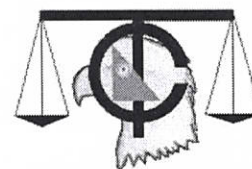




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA

30 NOV 2016

VISTO: La Nota "SOLICITA CONSULTA Y COPIADO" de fecha 29 de noviembre de 2016 registrada bajo el N° 8309/16, presentada por la señora Ana VILLANUEVA, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto la presentante junto a su abogada patrocinante Dra. Norma BLANCO, solicita consulta y copiado del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial Letra TCP SC N° 225/2015, caratulado "S/FALTA DE RENDICIÓN DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DEL EJERCICIO 2015- I.P.A.U.S.S." y de los Expedientes del registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Letra S N° 527/2015, Letra M N° 528/2015, Letra D N° 232/2015 y Letra D N° 290/2015.

Que constituye domicilio en calle 25 de Mayo N° 260, primer piso, oficina 11 de la ciudad de Ushuaia.

Que de conformidad a lo establecido por el art. 49 de la Ley provincia N° 141, procede conceder la vista solicitada por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que la acuerde.

Que, por tanto, el suscripto considera procedente, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber a la peticionante que las

fotocopias que solicitare serán a su cargo, las se entregarán previa acreditación del pago del impuesto de sellos correspondiente.

Que, asimismo, procede hacer saber a la peticionante que los expedientes citados, se encontrará a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley provincial N° 50 y artículo 49 y cdt. de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Conceder la vista solicitada por la señora Ana VILLANUEVA mediante Nota de fecha 29 de noviembre de 2016, poniendo a su disposición la información obrante en las actuaciones tramitadas por el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial Letra TCP SC N° 225/2015, caratulado “S/FALTA DE RENDICIÓN DE FONDOS PERMANENTES, ESPECÍFICOS Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DEL EJERCICIO 2015-I.P.A.U.S.S.” y por los Expedientes del registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Letra S N° 527/2015, Letra M N° 528/2015, Letra D N° 232/2015 y Letra D N° 290/2015, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo. Ello conforme los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la nombrada que las actuaciones citadas se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 horas.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la peticionante y a su abogada patrocinante Dra. Norma BLANCO, en el domicilio constituido sito en la calle 25 de Mayo N° 260, primer piso, oficina 11 de la ciudad de Ushuaia, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal, con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 526 /2016.

4


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

